

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Día 21 de septiembre de 1941

Cambios de compra y venta de monedas, publicados de acuerdo con las disposiciones oficiales:

	Divisas procedentes de exportaciones		Divisas libres importadas voluntaria y definitivamente
	COMPRA	VENTA	COMPRA
Francos	20,50	21,00	23,60
Libras	40,50	41,50	46,55
} clearing	38,10		43,80
} extraclearing			
Dólares	10,95	11,22	12,56
Dólares billetes	9,85	11,22	11,30
Liras	57,60	59,03	
Francos suizos	253,00	259,35	290,95
Reichsmark	4,24	4,34	
Belgas	—	—	—
Florines	—	—	—
Escudos	43,50	44,60	50,00
Peso moneda legal	2,53	2,60	2,90
Coronas suecas	2,60	2,66	
Coronas noruegas			
Coronas danesas clearing	2,11	2,16	

NOTA.—Las divisas no cotizadas deberán remitirse al Instituto Español de Moneda Extranjera en gestión de cobro.

ña, a fin de que los españoles que se sientan perjudicados puedan hacerse oír por este Servicio de Migración del Ministerio de Trabajo, por medio de instancia debidamente reintegrada, en el plazo de quince días, supeditándose por lo tanto a los anteriores informes, como a los que el citado Servicio considere oportunos:

Expediente número 4.207: Fábrica de gomas; Lavadores (Pontevedra).

Expediente número 20.047: Profesor de idiomas; Barcelona.

Expediente número 20.453: Venta de mercería; Barcelona.

Expediente número 20.454: Perfumería al por mayor; Barcelona.

Expediente número 20.476: Modista; Madrid.

Expediente número 20.506: Fabricante de salazón; Castro Urdiales (Santander).

Expediente número 20.517: Venta de muebles finos; Barcelona.

Expediente número 20.544: Manufactura de flores y similares de adorno; Barcelona.

Expediente número 20.552: Dibujante-modelista; Madrid.

Madrid, 10 de septiembre de 1941 — El Jefe del Servicio de Migración, M. Catalá.

COMANDANCIA DE FORTIFICACIONES Y OBRAS DE LA PRIMERA REGION MILITAR

Anuncio de Concurso de Obras

Todos los días laborables, de diez a trece horas, se admitirán en esta Comandancia, Paseo de Ramón y Cajal, número 5, quinta planta, ofertas para la ejecución por el sistema de destajo de las obras correspondientes al proyecto de reforma y elevación de una planta en los Pabellones Primero y Segundo de Cirugía del Hospital Militar de Carabanchel, aprobado por el Ministerio del Ejército en 27 de agosto de 1941 (número 564, del L. de C. e I.).

El plazo de admisión de ofertas termina el día treinta del mes actual, a las trece horas.

Los documentos relacionados con este concurso estarán de manifiesto todos los días laborables, de nueve a trece horas y de las quince treinta a las dieciocho treinta horas, en las Oficinas de esta Comandancia.

El modelo de proposición se ajustará al siguiente, con una póliza de 4,50 pesetas.

Madrid, 17 de septiembre de 1941. — El Coronel Ingeniero Comandante (Elegible).

Modelo de proposición

Don... vecino de... domiciliado en... calle de... número... con cédula personal número... y clase... expedida en...

cas y tipos en estado de posible reparación o reconstrucción, admitiéndose ofertas por unidades independientes.

Las relaciones del material citado, con detalle de marcas, modelos y precios mínimo y máximo de ofertas se hallan expuestas en los locales de esta Comisión, Plaza de Cánovas, número 4, bajos del Hotel Palace, de Madrid, y en el Grupo de Automóviles de la 8.ª Región Militar (La Coruña), donde podrán ser examinadas por el público, como asimismo el material, que se encuentra aparcado en el Campo de «La Paleozza», La Coruña (Parques y Talleres).

La venta tendrá lugar el próximo día 29 del actual, a las nueve de la mañana, en los locales de esta Comisión, en Madrid.

Madrid, 17 de septiembre de 1941. 1.720-O.

MINISTERIO DE TRABAJO

Servicio de Migración

Anuncio

De acuerdo con lo preceptuado en el artículo 10 del Decreto de 29 de agosto de 1935 y demás disposiciones complementarias, se hace pública la siguiente relación de solicitudes de extranjeros que deseen trabajar o ejercer actividades por su cuenta (no asalariados) en Espa-

MINISTERIO DEL EJERCITO

Comisión Mixta para la Venta de Material Automóvil.—Valladolid

Venta número 64

Esta Comisión pone en venta ciento veintiocho camiones de distintas marcas, en estado de posible reparación o reconstrucción, admitiéndose ofertas por unidades independientes.

Las relaciones del material citado, con detalle de marcas, modelos y precios mínimo y máximo de ofertas, se hallan expuestas al público en los locales de esta Comisión, plaza de Cánovas, número 4, y en el aparcamiento correspondiente, donde podrán ser examinadas, como asimismo el material depositado en el Campo de El Canterac (Valladolid).

La venta tendrá lugar el próximo día 3 de octubre, a las nueve de la mañana, en los locales de esta Comisión, en Madrid.

Madrid, 18 de septiembre de 1941. 1.722-O.

MINISTERIO DEL EJERCITO

Comisión Mixta para la Venta del Material Automóvil.—La Coruña

Venta número 63

Esta Comisión pone en venta doscientos veinticinco vehículos de diversas mar-

con fecha... enterado del anuncio del concurso inserto en... (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO. «Boletín Oficial» de la provincia de Madrid, puesto en las tabillas de anuncios del Excelentísimo Ayuntamiento de Madrid o de la Comandancia de Fortificaciones y Obras de la Primera Región Militar) y de los pliegos de condiciones generales, legales y facultativas y del importe del presupuesto, se compromete a ejecutar las obras correspondientes al Proyecto de reforma y elevación de una planta en los Pabellones Primero y Segundo de Cirugía del Hospital Militar de Carabanchel, aprobado por el Ministerio del Ejército en 27 de agosto de 1941, con arreglo a las cláusulas de los mencionados pliegos, en la cantidad de... (en letra) pesetas, que representa una economía de... pesetas en relación con la ejecución material, que asciende a pesetas 2.579.840, y aceptando todas las condiciones contenidas en los pliegos de condiciones mencionados y en el de condiciones generales para la ejecución de las obras por contrata, a cargo del Cuerpo de Ingenieros del Ejército, aprobado por Real Decreto de 23 de abril de 1919, así como su sujeción a las normas de trabajo establecidas, según el artículo 24 del Reglamento de Contratación Administrativa del Ramo del Ejército, a cuyo fin acompaña el recibo correspondiente a la contribución industrial de estar al corriente del pago del subsidio familiar, de vejez, póliza de seguro de accidente del trabajo y justificante de haber constituido un depósito de 43.697,60 pesetas (en metálico o en títulos de la Deuda Pública, que se valorarán al precio medio de cotización de Bolsa, a no ser que esté prevenido se admitan por su valor nominal) y demás documentos prevenidos en el pliego de condiciones de orden legal.

Madrid.....

El.....

1.719.0.

DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS DE F. E. T. Y DE LAS J. O. N. S.

Obra Sindical del Hogar

Anuncio de subasta

La Delegación Nacional de Sindicatos saca a concurso la subasta de las obras de construcción de 152 viviendas, distribuidas en 3 manzanas, de las que solamente se subastan dos, con todos sus servicios, en Palma de Mallorca, según el proyecto redactado por el Arquitecto don Antonio Roca, acogidos al Reglamento de viviendas protegidas del Instituto Nacional de la Vivienda.

Se hace saber: Que durante treinta días naturales, contados a partir de

aqué en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Baleares, durante las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar al concurso-subasta de las obras al principio reseñadas, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de dos millones cuatrocientas sesenta y seis mil quinientas noventa y seis pesetas con veintinueve céntimos (2.466.596,29), debiendo quedar terminadas las obras en un plazo de dos años del día de su comienzo, y siendo la fianza provisional para poder concurrir a la subasta de cuarenta y un mil novecientas noventa y ocho pesetas con ochenta y siete céntimos (41.998,87), que se depositará en la Caja General de Depósitos, en valores del Estado o en metálico.

El proyecto completo con el pliego de condiciones estará de manifiesto en la Delegación Sindical Provincial de Baleares, en la Delegación Nacional de Sindicatos en Madrid y en la Oficina del Instituto Nacional de la Vivienda (Marqués de Cubas, número 19), en los días y horas hábiles de oficina.

El pliego de condiciones consta de varios artículos, en los que desarrollan todo lo referente a las obras y circunstancias que comprende la contrata: emplazamientos, sistema general de construcción, condiciones que deben satisfacer los materiales, los de la mano de obra, aparatos y máquinas, materiales desechados, reconocimiento y vigilancia de los mismos, explanaciones, replanteo, cimentación, fábrica de ladrillo, escalera, cerrajería, revoques, enlucidos, cielos rasos, pavimentos, cocinas, recepción provisional y definitiva de las obras, etc.

Las obras comenzarán dentro de los ocho días siguientes de comunicada la adjudicación definitiva.

Cada proponente presentará dos sobres cerrados, lacrados y rubricados: uno, conteniendo las referencias técnicas y económicas y el otro contendrá la proposición económica. Además, se presentará la cédula del licitador o apoderado y el resguardo de la fianza provisional.

El bastanteo de poderes a cargo del licitador, se declarará por cualquier Letrado en ejercicio en Palma de Mallorca.

La apertura de los sobres se verificará al día siguiente de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos, cuya Mesa presidirá el Jefe del Servicio Provincial de la Obra Sindical del Hogar, asistido del Jefe de la Obra Sindical del Hogar, del Asesor Jurídico de la Delegación Nacional de Sindicatos y de un Arquitecto autor del proyecto y Arquitecto Asesor de la Obra, dando fe del acto el Notario a quien por turno corresponda.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concurrentes rechazados (artículo 61 del Reglamento de

8 de septiembre de 1939) se destruirán ante el Notario, procediéndose a continuación a la apertura ante dicho Notario de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose el que se refiera a la proposición declarada más ventajosa.

El adjudicatario, una vez cerrado el remate, elevará la fianza provisional a definitiva, cuyo importe será el de ochenta y tres mil novecientas noventa y siete pesetas con ochenta y ocho céntimos (83.997,88), cantidad que deberá quedar depositada, dentro de los quince días siguientes al de la adjudicación, en la ya citada Caja General de Depósitos, perdiendo en otro caso la fianza provisional y caducando la concesión. En los quince días posteriores deberá otorgar la correspondiente escritura para formalizarse el contrato, incurriendo, en caso de no hacerlo, en la pérdida total de la fianza definitivamente depositada.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma determinada en el apartado a) del Real Decreto-Ley de 6 de marzo de 1929. Una vez que le sea adjudicada la obra, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado b) del mismo Decreto-Ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real Decreto de 24 de diciembre de 1928, y disposiciones posteriores, presentando las certificaciones con la firma debidamente legalizada.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los Derechos reales y Timbres correspondientes.

Asimismo, el impuesto de pagos al Estado en las certificaciones de obra gozará de un 90 por 100 de reducción.

El adjudicatario de la subasta habrá de abonar el importe de estos anuncios. 1.718-0.

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE HUELVA

Secretaría de la Junta Administrativa

Cédula de notificación

Desconociéndose el domicilio de Francisca García Calderas, que últimamente lo tuvo en la calle General Primo de Rivera, número 25, de El Campillo, se le hace saber por medio de la presente que el día 4 de los corrientes se celebró Junta Administrativa para fallar el expediente número 449/40 en que figura encartada, tomándose por unanimidad el siguiente acuerdo:

1.º Declarar la falta de defraudación.

2.º Autora, Francisca García Calderas.
3.º Imponer como pena la multa de novecientas noventa y nueve pesetas con ochenta y un céntimos, como triple de los derechos defraudados, cuya cantidad deberá hacer efectiva en plazo legal, pues en su defecto se decretaría la venta en subasta de la mercancía y la prisión subsidiaria de insolvencia establecida en el artículo 27 de la Ley Penal, a razón de un día por cada cinco pesetas de multa y por la diferencia entre ésta y el producto que se obtenga en la subasta. 4.º Haber lugar a la concesión de premio al aprehensor; y 5.º Notificar el fallo reglamentariamente.

Requerimiento

A los efectos del párrafo 2.º del artículo 102 de la Ley de Contrabando, se requiere a Vd. para que al firmar la presente manifieste a continuación si tiene bienes para hacer efectiva la multa impuesta y presente la relación de ellos en plazo de tercero día, bien entendido que su silencio se considerará como declaración negativa, y en el acto y como consecuencia de ello se decretará el arresto citado.

Nota.—Quedo advertida de que contra dicho fallo se puede entablar recurso ante el Tribunal Contencioso Administrativo Provincial que radica en la Audiencia de esta capital y en el plazo de tres meses a contar desde el día siguiente a la notificación.

Huelva, 17 de septiembre de 1941.—
El Secretario de la Junta, Fernando Díaz.—Visto bueno: El Delegado-Presidente, Alvarez.

1.418-O.

DELEGACION DE HACIENDA DE BARCELONA

Rectificación

Por el presente se rectifica el anuncio inserto en este BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 249, correspondiente al día 6 de septiembre de 1941, página 3.355 de su anexo único, 3.ª columna, de la forma siguiente:

En el cuarto párrafo del anuncio, línea 14 del mismo, se dice: «Lo que se hace público por primera vez», debiendo entenderse, a todos los efectos, como sigue: «Lo que se hace público por segunda vez».

Queda, pues, el mencionado anuncio rectificado en la forma últimamente consignada.

DELEGACION DE HACIENDA DE TERUEL

Por la Comunidad de R. R. Dominicas, domiciliada en Alcañiz (Teruel), calle de las Moñjas, número 56, se ha denunciado ante esta Delegación la desaparición durante la dominación marxista de los siguientes valores de su propiedad:

Deuda interior perpetua, serie A, 13 títulos, números 8.614, 256.794 y 95, 290.076, 479.829, 740.029 y 30, 741.602 al 605, 766.976 y 77; 5 títulos, serie B, números 11.865, 30.136, 157.678 al 80; 4 títulos, serie C, números 60.786, 60.806, 135.966, 159.151; 4 títulos, serie D, números 44.417 al 20; 3 títulos, serie E, números 28.085 al 87, y un título, serie F, número 20.459, por un importe total de 214.000 pesetas nominales.

Lo que se hace público por segunda vez por el presente anuncio para que el tenedor o tenedores de los títulos referidos los entregue o formule reclamación, si se cree con derecho a ellos, ante esta Delegación de Hacienda, en el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 24 de febrero de 1941 y Orden de 3 de mayo siguiente, en la inteligencia que de no verificarlo serán declarados nulos y fuera de la circulación.

Se hace constar que en la primera inserción se anunciaron equivocadamente los números serie A, 794 (que es 256.794) y serie F, 120 (que es 20). BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 228, del 16 de agosto de 1941.

El Delegado de Hacienda, Antonio Zurca Vidal.

4.043-X-O

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE TERUEL

Por doña Pilar Sastrón y Gómez-Cordobés, domiciliada en Teruel, calle del Seminario, se ha denunciado ante esta Delegación la desaparición durante la dominación marxista de los siguientes valores de su propiedad:

Deuda Amortizable al 5 por 100, emisión del año 1926.—Serie A, números 5.405 al 407, por un importe total de pesetas nominales mil quinientas.

Deuda Amortizable al 5 por 100, emisión de 1927, libre.—Serie A, número 16.237, con un importe total de quinientas pesetas nominales.

Deuda Amortizable al 5 por 100, emisión del año 1929.—Serie A, número 3.298, con un importe total de la serie, de pesetas nominales quinientas.

Lo que se hace público por segunda vez por el presente anuncio para que el tenedor o tenedores de los títulos referidos los entregue o formule reclamación, si se cree con derecho a ellos, ante esta Delegación de Hacienda, en el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 24 de febrero de 1941 y Orden de 3 de mayo siguiente, en la inteligencia que de no verificarlo serán declarados nulos y fuera de circulación.

Teruel, a 15 de septiembre de 1941.—
El Delegado de Hacienda, Antonio Zurca Vidal.

1.246-X-O.

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE TERUEL

Por la Madre Priora de las Religiosas Carmelitas Descalzas de Teruel, con domicilio en la calle del Seminario, se ha denunciado ante esta Delegación la desaparición, durante la dominación marxista, de los siguientes valores de su propiedad:

Deuda Interior al 4 por 100, emisión de 1930.—Serie A, números 65.454 y 55, 65.535 al 37; 374.528 al 30, por un total importe de cuatro mil pesetas nominales.

Deuda Amortizable al 5 por 100, emisión del año 1926.—Serie A, números 16.099, 16.490, 23.626 y 27, 23.632 y 33, 33.553, 34.068 al 72, 42.929 al 31, 42.933 y 34, 47.818 y 19, 62.930, 69.408, 72.761, por un importe total de la serie, de pesetas once mil nominales; serie B, número 10.750, por un importe de pesetas dos mil quinientas nominales.

Deuda Amortizable al 5 por 100, emisión de 1927, sin impuesto.—Serie A, números 15.753 al 55, 37.812 y 13, 104.319, 266.260 y 61, 323.642 y 43, 379.078 y 79, 392.880, 648.310, 826.703, por un importe total de la serie, de pesetas siete mil quinientas nominales; serie B, números 13.270 y 71, 54.316, 263.149, por un importe total de la serie de pesetas nominales diez mil; serie C, número 135.476, por un importe total de la serie de pesetas cinco mil nominales.

Deuda Amortizable al 5 por 100, emisión del año 1929.—Serie A, números 3.297, 18.817 al 20, 61.312 al 14, por un importe total de la serie de pesetas nominales cuatro mil; serie B, números 8.676 y 16.619, por un importe total de la serie, de cinco mil pesetas; serie C, números 34.328 y 29, por un importe total de la serie de diez mil pesetas.

Deuda Amortizable al 4 por 100, emisión 1935 (carpetas).—Serie A, números 42.044 al 6, por un importe total de la serie, de mil pesetas; serie C, número 9.099, por un importe total de la serie, de cinco mil pesetas.

Lo que se hace público por segunda vez por el presente anuncio para que el tenedor o tenedores de los títulos referidos los entregue o formule reclamación, si se cree con derecho a ellos, ante esta Delegación de Hacienda, en el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 24 de febrero de 1941 y Orden de 3 de mayo siguiente, en la inteligencia que de no verificarlo serán declarados nulos y fuera de circulación.

Teruel, a 15 de septiembre de 1941.—
El Delegado de Hacienda, Antonio Zurca Vidal.

1.245-X-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE VIZCAYA

Importación de maquinaria

«La Papelera Española», con domicilio social en Bilbao y para su fábrica de papel establecida en Aranguren (Vizcaya), desea adquirir como material de repuesto la maquinaria siguiente, de procedencia extranjera:

1 Excitatriz con dos extremos de eje libre y con las características que se expresan:

Potencia, 9 KW.; tensión, 115 V; intensidad, 78 A.; velocidad, 960 r. p. m. Precio aproximado, 8.277 pesetas.

Lo que se hace público para que tanto los constructores nacionales como los que por cualquier otra causa puedan suministrar dicha maquinaria o parte de ella, lo manifiesten, dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación de Industria de Vizcaya.

Bilbao, 6 de septiembre de 1941.—El Ingeniero Jefe, S. Bergareche.
1.252-X-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE VIZCAYA

Ampliación de industria

Peticionario: «Tintorería Francesa», con domicilio social en Bilbao, calle de Zabala, número 7.

Objeto de la ampliación: Instalar maquinaria para ampliar la producción de planchado de ropa.

Producción: 60 prendas en jornada de ocho horas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Lo que se hace público para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación de Industria de Vizcaya.

Bilbao, 6 de septiembre de 1941.—El Ingeniero Jefe, S. Bergareche.
1.251-X-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE LÉRIDA

Nueva industria

Peticionario: Adela Solá Gomá. Objeto de la industria: Descascarar almendras.

Emplazamiento: Tárrega. Capacidad de producción: 150.000 kilogramos de almendra descascarada al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del

plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación de Industria.

Lérida, 11 de septiembre de 1941.—El Ingeniero Jefe, F. Ferré Casamada.
1.250-X-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE CASTELON DE LA PLANA

Nueva industria

Peticionario: Doña Vicenta Viciño Chermá.

Objeto de la industria: Trituración del fruto del algarrobo.

Producción: Anualmente 1.600 Tm.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en el plazo de diez días, en esta Delegación de Industria, calle Mayor, número 27, 2.º

Castellón, 15 de septiembre de 1941.—El Ingeniero Jefe, C. Meliá.
1.249-X-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE VALENCIA

Ampliación de industria

Peticionario: Don José Reig Reig, en nombre de «Hijos de R. Reig», S. R. C.

Objeto de la ampliación: Instalar en fábrica de chocolates, accesorios y un bombo para fabricar grajeas.

Capacidad de producción: Unos 500 kilogramos diarios.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en el plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación (plaza de Ausias March, número 7), por escrito duplicado.

Valencia, 16 de septiembre de 1941.—El Ingeniero Jefe, Julián G. de Suso.
1.247-X-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE CORDOBA

Nueva industria

Peticionario: Don Joaquín Ruiz de Castroviejo y Aguilar.

Objeto de la industria: Refinería de aceite de oliva.

Producción: Cinco mil kilogramos en las veinticuatro horas.

Esta industria empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de

esta Delegación de Industria, calle Fray Luis de Granada, sin número.

Córdoba, 13 de septiembre de 1941.—El Ingeniero Jefe, Rafael Erasó.
1.254-X-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE CADIZ

Ampliación de industria

Peticionario: Don Rafael Caballero y Rodríguez-Tenorio.

Objeto de la ampliación: Bodega. Producción de la ampliación: 1.000 litros de mostos en la campaña.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación de Industria, calle Fernando García de Arboleya, 1.

Cádiz, 23 de junio de 1941.—El Ingeniero Jefe, Enrique de Castro.
1.253-X-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID

Nueva industria

Grupo 2.º—Apartado b)

Peticionario: Don Vicente Martín Monguillot.

Objeto de la industria: Fabricación de plumas estilográficas.

Capital: 20.000 pesetas. Producción: 10.000 plumas.

Maquinaria a importar: Un banco de revólver número 88/16; una máquina de cortar espirales número 87/1; un poste de vueltas (caja de husillo); una máquina de afilar perfiles; una máquina de alza anillas; dos máquinas de frisar conductores tinta; una máquina eléctrica de perforar; una máquina de ribetear. Valor, 12.320 pesetas.

Materias primas a importar: Balaíta, 1.000 kilogramos año. Valor, 25.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicite, presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, número 14, Madrid.

Madrid, 2 de septiembre de 1941.—El Ingeniero Jefe accidental, Feliciano Mayo.

4.068-X-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID**Mejoras de instalación****Grupo 2.º—Apartado a)**

Peticionario: Don Emilio Bressel
Marca.

Objeto de la ampliación: Industria de material de precisión con mecanismo de relojería.

Capital: 3.000.000 de pesetas.

Producción: 500 espoletas diarias y 400 piezas de relojería por jornada.

Maquinaria a importar: Una máquina para cepillar punzones, troqueles y piezas de forma «Thiel», número 32, completa, con sus accesorios normales y el impulsor individual montado directamente en la máquina. Precio de esta máquina, 31.800 pesetas.

Una máquina «Thiel» número 17, para cortar aceros y metales, con mesa de trabajo inclinable, avance automático, impulso individual directamente acoplado en la máquina, aparato eléctrico para soldar las hojas de sierra, montado en la misma máquina y accesorios normales. Precio de esta máquina, 9.200 pesetas.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita, presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 17 de julio de 1941.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

4.067-X-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA**Ampliación de industria**

Peticionario: Don José Pérez Montesdeoca.

Objeto de la ampliación: Aumentar con un molino de muelas horizontales la industria establecida en Juncalillo (Galdar) y sustituir el motor de combustión por otro de mayor potencia.

Producción: Con la ampliación podrá producir la industria 1.200 kilogramos de gofio (harina de maíz tostado) por jornada.

Maquinaria a importar: Un motor de combustión interna de 36 CV., con valor aproximado de veinte mil pesetas.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita, presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días,

en las Oficinas de esta Delegación de Industria.

Las Palmas de Gran Canaria, 5 de septiembre de 1941.—El Ingeniero Jefe, Manuel González.

1.244-X-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE VALENCIA**Nueva industria**

Peticionario: Don Vicente Forriol Martínez.

Objeto de la industria: Fabricación de muebles curvados, en ebanistería mecánica.

Producción: Su valor, aproximadamente, 24.000 pesetas mensuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Lo que se hace público para que los industriales que se consideren afectados por la petición presenten los escritos que estimen oportunos, en el plazo máximo de diez días, en esta Delegación, plaza de Ausias March, número 7.

Valencia, 15 de septiembre de 1941.—El Ingeniero Jefe, Julián G. de Suso.

1.243-X-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE VALENCIA**Ampliación de industria**

Peticionario: Don Francisco Fasanar Sanfélix.

Objeto de la ampliación: Fundición de metales aneja a taller de construcción y reparación de maquinaria.

Producción: Cien mil kilogramos anuales de fundición.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en el plazo de diez días, en esta Delegación, plaza de Ausias March, número 7.

Valencia, 15 de septiembre de 1941.—El Ingeniero Jefe, Julián G. de Suso.

1.242-X-O.

JUNTA DE OBRAS DEL PUERTO DE BILBAO**1.ª relación**

Conforme a lo que preceptúa la Ley de 1.º de junio de 1939, sobre anulación y consiguiente expedición de duplicados de títulos desaparecidos, y a los efectos determinados en la misma, se hace público que por el Banco de Comercio de esta plaza se ha denunciado a esta Corporación la desaparición durante el período rojo de los valores comprendidos dentro del apartado A) del artículo 1.º de la citada Ley, relacionados a continuación:

6.º Empréstito.—75 obligaciones, números 3.158 al 61, 3.185 al 94, 3.205 al 54, 3.235 al 40, 3.271 al 86, 3.287 al 300, 7.658 al 60, 7.671 al 78 y 9.181 al 84.

7.º Empréstito.—22 obligaciones, números 2.465 al 68 y 2.477 al 94.

Lo que se hace público para conocimiento de aquéllos a quienes pueda interesar, con advertencia de que si en el término de tres meses, a contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no hubiera sido notificada a esta Corporación, domiciliada en Bilbao, Alameda de Mazarredo, 3, la existencia de oposición, procederá a solicitar del Juzgado autorización para la anulación de dichos títulos y expedición de los oportunos duplicados.

Bilbao, 6 de septiembre de 1941.—El Presidente.

1.255-X-O.

DIRECCION GENERAL DE MARRUECOS Y COLONIAS

A los efectos del artículo 4.º de la Ley de 1.º de junio de 1939, se recuerda que la séptima relación de Obligaciones del Ferrocarril de Tánger a Fez denunciadas de extravío, fué publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 17 de agosto último y en el periódico «A B C», de fecha 15 del mismo mes. También se hace constar que el plazo de tres meses para formular la oposición con arreglo al citado texto legal, termina el 17 de noviembre próximo.

Madrid, 18 de septiembre de 1941.—El Director general, P. S., J. Martos.

4.031-X-O.

DELEGACION DE LOS SERVICIOS HIDRAULICOS DEL JUCAR

Esta Delegación ha tenido a bien adjudicar definitivamente la subasta de las obras de conducción de aguas potables para abastecimiento de Beniarrés (Alicante) a don Mateo Pastor Esteban, con domicilio en Teruel, calle de Ainsas, número 3, que se compromete a ejecutarlas por la cantidad de 79.950 pesetas, y con arreglo a las condiciones establecidas en los pliegos que rigen para esta contrata.

Valencia, 16 de septiembre de 1941.—El Ingeniero Jefe de Aguas, Fausto Elio Torres.

1.713-O.

AYUNTAMIENTO DE ALMERIA**Edicto**

Por acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, adoptado en la sesión celebrada el día 3 del actual, se anuncia nueva subasta para la adjudicación de las obras de pavimentación de la Rambla de

Alfareros y afluentes y construcción de alcantarillas para aguas pluviales.

Regirán en esta subasta las mismas condiciones y tipo que en la anterior y el mismo modelo de proposición, publicadas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 204 del día 23 de junio último y «Boletín Oficial» de la provincia número 163, de 24 de julio anterior, con las siguientes variantes:

a) El plazo de la presentación de proposiciones será el de veinte días hábiles, contado desde el siguiente al en que este edicto se anuncie en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y durante las horas de once a trece.

b) El adjudicatario abonará todos los gastos de esta nueva subasta y los de la anterior.

Almería, 13 de septiembre de 1941.—Por acuerdo de S. E., El Secretario, Pedro Pinar.—El Alcalde (ilegible).
1.711-O.

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Esta Excm. Corporación, en la sesión celebrada el día 8 del pasado mes de agosto, acordó la venta, mediante subasta, de los terrenos sobrantes de la vía pública en la calle de los Defensores de Oviedo, cuyo acto tendrá lugar a los veinte días hábiles de la fecha en que se publique el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, con sujeción al pliego de condiciones redactado al efecto, a las doce horas, en el salón de la Alcaldía de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Alcalde o Teniente de Alcalde en quien al efecto delegue, con las formalidades establecidas en el artículo 15 del Reglamento de 2 de julio de 1924.

Las parcelas en que se hallan divididos los mencionados terrenos y señalados en el plano de alineación con los números uno al seis, ambos inclusive, miden en metros cuadrados 260,49, 243,58, 226,77, 209,96, 193,15 y 180,57, siendo los tipos de la subasta, 44.262,90 pesetas para el solar número uno, 32.768,40 pesetas para el señalado con el número dos, 30.751,20 pesetas para el número tres, 28.734 pesetas para el número cuatro, 26.716,80 pesetas para el número cinco y 30.853,80 pesetas para el número seis.

Los licitadores, que podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en este caso bastantado por el Oficial Mayor Letrado de la Corporación, consignarán previamente como depósito provisional la cantidad correspondiente al cinco por ciento del tipo de tasación de cada una de las parcelas que deseen adquirir.

Los pliegos de las proposiciones podrán presentarse en el Negociado de Subasta de la Sección de Hacienda de la Secretaría Municipal, en los días hábiles,

desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta el día anterior en que deba verificarse el acto de la subasta, durante las horas de nueve a una de la mañana, durante cuyo tiempo se hallarán de manifiesto en dicho Negociado de Subastas los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a la subasta.

En los referidos pliegos de condiciones se consigna la obligación que tiene el reatante de ingresar, dentro de los diez días siguientes a aquél en que se le comunique la adjudicación definitiva, el importe total del solar o solares adjudicados.

Los pliegos deberán extenderse en papel timbrado del Estado de la clase sexta y llevar escrito en el sobre: «Proposición para optar a la subasta de los Defensores de Oviedo», y se ajustarán al siguiente

Modelo de proposición

Don..., vecino de..., domiciliado en la calle de..., número..., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número..., correspondiente al día... de... de..., así como de las condiciones para la subasta de los terrenos sobrantes de la vía pública sitos en la calle de los Defensores de Oviedo, los cuales acepta, y ofrece la cantidad de... (en letra) pesetas, por el solar señalado con el número... (o solares señalados con los números...).

(Fecha y firma del interesado.)
Burgos, 10 de septiembre de 1941.—El Alcalde, Eduardo Conde.
1.710-O.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE ZARAGOZA

Don Antonio Costa Catalá, Secretario de Gobierno de la Audiencia Territorial de Zaragoza.

Certifico: Que dada cuenta de la Orden del Ministerio de Justicia fecha 11 de los corrientes, resolviendo no haber lugar al recurso interpuesto por don Julio Aragón Sánchez contra el nombramiento hecho a favor de don Francisco Riocabo Ledo por la Sala de Gobierno de esta Tribunal, por estimar la Dirección General de Justicia que el recurrente tiene menos antigüedad que el recurrido, por provisto de hoy se declara firme el acuerdo de dicha Sala, de 2 de agosto último, sobre nombramientos de Secretarios de los Juzgados Municipales de Borja, Calanda, Cariñena, Daroca y La Almunia, recaídos en don Francisco Riocabo Ledo, don Antonio Peralta Escuin, don Miguel Millán Aznar, don Gregorio Bermúdez Usán y don Julio Aragón Sánchez, respectivamente, cuya resolución se publicó en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número. 223,

correspondiente al día 11 del citado mes.

Lo que se hace público de conformidad con lo determinado en la Orden de dicho Centro directivo, fecha 28 de junio último, para que sirva de notificación a los interesados, a fin de que en el plazo de quince días, contados a partir de la inserción de este anuncio, puedan tomar posesión de sus cargos, sin excusa ni pretexto alguno, salvo el caso de que hayan sido nombrados para otra Secretaría en algún concurso simultáneo y opten por ella; debiendo significarles que los títulos expedidos a favor de los designados pueden recogerlos en esta Secretaría de Gobierno, previo reintegro, por sí o por persona debidamente autorizada.

Y para que conste y remitir al BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en cumplimiento de lo ordenado, libro y firma la presente, con el visto bueno del Excmo. Sr. Presidente de esta Audiencia Territorial de Zaragoza, a 16 de septiembre de 1941.—El Secretario de Gobierno (ilegible).—Visto bueno: El Presidente (ilegible).
1.712-O.

JUNTA ADMINISTRATIVA DE CONTRABANDO Y DEFRAUDACION

Provincia de Madrid

Notificación

La Junta Administrativa de esta provincia, en virtud de no haber comparecido don Luis Sabater Navarro y don Tomás Prado Alcaide, presuntos inculcados en el expediente administrativo número 96/41, por aprehensión de 25,500 kilogramos de café tostado, ha acordado señalar el día 15 de octubre del año actual para celebrar nueva vista de dicho expediente.

Y siendo desconocido el domicilio de los interesados se le notifica para comparecencia ante esta Junta Administrativa en el lugar señalado, a las once horas.

Madrid, 15 de septiembre de 1941.—El Delegado de Hacienda, Manuel Carames Gómez.
1.420-O.

CAJA DE EMISIONES CON GARANTIA DE ANUALIDADES DEBIDAS POR EL ESTADO

Madrid

A los efectos de lo dispuesto en la Ley de 1 de junio de 1939, se advierte por segunda vez a los poseedores de cédulas «Caja de Emisiones», que en el número 220 del BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, correspondiente al día 8 de agosto de 1941, y en el diario «Yax», de esta capital, del día 7 del mismo mes y año, aparece la novena relación de cédulas ob-

jeto de denuncia en esta Sociedad emisora.

El plazo para formular oposición termina el día 8 de noviembre de 1941.

Madrid, 19 de septiembre de 1941.—El Consejero-Secretario, J. Garralda.

4.036-X-0

JUNTA CONSTRUCTORA DE LA CIUDAD UNIVERSITARIA DE MADRID

A los efectos de la declaración de nulidad de títulos primitivos y expedición de duplicados de aquellos cuya denuncia apareció en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 161, de fecha 10 de junio último, y periódico «Ya» del día 15 de abril del corriente año, en cumplimiento de la Ley de 1 de junio de 1939 se recuerda al público que el plazo de tres meses para formalizar la oposición finalizará el día 9 de septiembre próximo.

Pasada esta fecha se procederá a solicitar del Juzgado la debida autorización para la anulación de los títulos desaparecidos y puesta en circulación de los correspondientes duplicados.

Madrid, 26 de agosto de 1941.—Junta Constructora de la Ciudad Universitaria de Madrid: El Secretario-Administrador, Carlos Sánchez Peguero.

4.038-X-0

COLEGIO NOTARIAL DE BARCELONA

Se hace saber: Que don Gabriel Faura Marquet, Notario de este Colegio, con residencia en Barcelona y anteriormente en Lérida, cesó en el cargo por jubilación, habiendo solicitado la devolución de la fianza que tenía constituida para el desempeño del mismo.

Y de conformidad a lo ordenado en el artículo 32 del Reglamento Notarial, se publica el presente anuncio, a fin de que si alguien tuviere que deducir alguna reclamación, la formule ante la Junta Directiva de dicho Colegio, dentro del plazo de un mes, contado desde el día de esta inserción.

Barcelona, 12 de septiembre de 1941. El Decano accidental, M. Corchón de la Aceña.

4.028-X-0.

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 5 de agosto de 1941 falleció en Vitoria el obrero Leandro Rey López, de 35 años de edad, natural de Villanueva (Burgos), hijo de Bonifacio y de Agustina, domiciliado en la calle de Santo Domingo, 36, 3.ª Vitoria, que

trabajaba al servicio de Panificadora «La Concepción».

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 16 de septiembre de 1941.—P. El Director, José Alvarez Ude.

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 21 de agosto de 1938, falleció en la estación de Pinos-Genil (Granada) el obrero Manuel Ayuso Pedraza, de 26 años de edad, natural de Granada, hijo de Antonio y de Carmen, domiciliado en Granada, que trabajaba al servicio de Ferrocarriles de Granada a Sierra Nevada.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 16 de septiembre de 1941.—P. El Director, José Alvarez Ude.

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 30 de mayo de 1941, falleció en Cee (La Coruña) el obrero Manuel Agulleiro Arón, de 21 años de edad, natural de Brens (La Coruña) hijo de Andrés y de Dolores, domiciliado en Agruxa-Brens (La Coruña), que trabajaba al servicio de la Sociedad Hidroeléctrica del Pindo.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 16 de septiembre de 1941.—P. El Director, José Alvarez Ude.

A N U N C I O S PARTICULARES

SOCIEDAD HULLERA ESPAÑOLA Barcelona

Verificado el día 10 del presente mes el tercer sorteo extraordinario para amortización de las obligaciones hipotecarias, emisión 1932, estampilladas 6 por 100, de esta Sociedad, han quedado amortizados 4500 títulos, cuya numeración es la siguiente:

171 al 80, 241 al 50, 281 al 90, 311 al 20, 391 y 400, 411 al 20, 771 al 80, 821 al 30, 951 al 60, 1.011 al 20, 1.081 al 90, 1.161 al 70, 1.191 al 200, 1.261 al 70, 1.341 al 50, 1.381 al 90, 1.391 al 400, 1.471 al 80, 1.501 al 10, 1.651 al 60, 1.671 al 80, 1.841 al 50, 1.871 al 80, 1.901 al 10, 2.071 al 80, 2.091 al 100, 2.131 al 40, 2.191 al 200, 2.401 al 10, 2.441 al 50, 2.551 al 60, 2.771 al 80, 2.921 al 30, 2.941 al 50, 2.951 al 60, 3.011 al 20, 3.041 al 50, 3.071 al 80, 3.081 al 90, 3.251 al 60, 3.311 al 20, 3.401 al 10, 3.761 al 70, 3.961 al 70, 4.251 al 60, 4.281 al 90, 4.431 al 40, 4.551 al 60, 4.611 al 20, 4.671 al 80, 4.681 al 90, 4.731 al 40, 4.931 al 40, 4.981 al 90, 4.991 al 5.000, 5.021 al 30, 5.161 al 70, 5.921 al 30, 5.931 al 40, 6.041 al 50, 6.401 al 10, 6.531 al 40, 6.631 al 40, 6.941 al 50, 6.991 al 7.000, 7.011 al 20, 7.461 al 70, 7.521 al 30, 7.811 al 20, 7.871 al 80, 7.881 al 90, 8.151 al 60, 8.401 al 10, 8.641 al 50, 8.731 al 40, 8.971 al 80, 9.131 al 40, 9.281 al 90, 9.471 al 80, 9.491 al 500, 9.581 al 90, 9.771 al 80, 9.841 al 50, 9.981 al 90,

10.071 al 80, 10.231 al 40, 10.311 al 20, 10.491 al 500, 10.881 al 90, 11.021 al 30, 11.031 al 40, 11.041 al 50, 11.071 al 80, 11.431 al 40, 11.491 al 500, 11.511 al 20, 11.531 al 40, 11.631 al 40, 11.811 al 20, 11.851 al 60, 11.861 al 70, 11.891 al 900, 11.901 al 10, 12.081 al 90, 12.271 al 80, 12.391 al 400, 12.601 al 10, 12.621 al 30, 12.661 al 70, 12.711 al 20, 12.881 al 90, 13.121 al 30, 13.131 al 40, 13.181 al 90, 13.211 al 20, 13.341 al 50, 13.561 al 70, 13.681 al 90, 13.711 al 20, 13.721 al 30, 13.741 al 50, 13.751 al 60, 13.931 al 40, 14.141 al 50, 14.201 al 10, 14.301 al 10, 14.361 al 70, 14.391 al 400, 14.511 al 20, 14.651 al 60, 14.711 al 20, 14.741 al 50, 14.851 al 60, 14.881 al 90, 14.891 al 900, 14.981 al 90, 15.181 al 90, 15.401 al 10, 15.471 al 80, 15.491 al 500, 15.601 al 10, 15.701 al 10, 15.711 al 20, 15.781 al 90, 15.791 al 800, 15.841 al 50, 15.941 al 50, 15.951 al 60, 16.001 al 10, 16.211 al 20, 16.281 al 90, 16.421 al 30, 16.451 al 60, 16.461 al 70, 16.491 al 500, 16.891 al 900, 16.931 al 40, 17.011 al 20, 17.131 al 40, 17.281 al 90, 17.291 al 300, 17.471 al 80.

17.491 al 500, 17.561 al 70, 17.711 al 20,
 17.971 al 80, 18.001 al 10, 18.141 al 50.
 18.521 al 30, 18.541 al 50, 18.641 al 50,
 18.841 al 50, 18.911 al 20, 18.931 al 40,
 19.001 al 10, 19.191 al 200, 19.311 al 20,
 19.341 al 50, 19.391 al 400, 19.411 al 20,
 19.421 al 30, 19.571 al 80, 19.611 al 20,
 19.711 al 20, 19.721 al 30, 19.801 al 10,
 19.841 al 50, 19.901 al 10, 19.931 al 40,
 20.001 al 10, 20.031 al 40, 20.071 al 80,
 20.081 al 90, 20.171 al 80, 20.261 al 70,
 20.401 al 10, 20.491 al 500, 20.551 al 60,
 20.601 al 10, 20.771 al 80, 20.901 al 10,
 21.141 al 50, 21.161 al 70, 21.171 al 80,
 21.211 al 20, 21.461 al 70, 21.581 al 90,
 21.821 al 30, 22.051 al 60, 22.081 al 90,
 22.091 al 100, 22.111 al 20, 22.261 al 70,
 22.281 al 90, 22.611 al 20, 22.671 al 80,
 22.761 al 70, 23.001 al 10, 23.051 al 60,
 23.101 al 10, 23.381 al 90, 23.411 al 20,
 23.421 al 30, 23.441 al 50, 23.481 al 90,
 23.551 al 60, 23.591 al 600, 23.671 al 80,
 23.721 al 30, 23.851 al 60, 23.961 al 70,
 24.001 al 10, 24.011 al 20, 24.041 al 50,
 24.091 al 100, 24.111 al 20, 24.161 al 70,
 24.191 al 200, 24.331 al 40, 24.391 al 400,
 24.411 al 20, 25.281 al 90, 25.301 al 10,
 25.341 al 50, 25.431 al 40, 25.461 al 70,
 25.591 al 600, 25.701 al 10, 25.721 al 30,
 25.761 al 70, 25.881 al 90, 26.171 al 80,
 26.301 al 10, 26.541 al 50, 26.611 al 20,
 26.711 al 20, 26.871 al 80, 26.891 al 900,
 26.951 al 60, 27.041 al 50, 27.211 al 20,
 27.321 al 30, 27.531 al 40, 27.701 al 10,
 28.191 al 200, 28.431 al 40, 28.521 al 30,
 28.641 al 50, 28.751 al 60, 28.801 al 10,
 28.861 al 70, 28.941 al 50, 29.141 al 50,
 29.431 al 40, 29.461 al 70, 29.631 al 40,
 29.751 al 60, 29.981 al 90, 30.151 al 60,
 30.161 al 70, 30.241 al 50, 30.271 al 80,
 30.361 al 70, 30.501 al 10, 30.541 al 50,
 30.581 al 90, 30.631 al 40, 30.651 al 60,
 30.731 al 40, 30.951 al 60, 31.051 al 60,
 31.071 al 80, 31.461 al 70, 31.481 al 90,
 31.511 al 20, 31.741 al 50, 31.751 al 60,
 32.011 al 20, 32.021 al 30, 32.231 al 40,
 32.341 al 50, 32.511 al 20, 32.711 al 20,
 32.751 al 60, 32.761 al 70, 32.791 al 800,
 32.871 al 80, 32.941 al 50, 32.981 al 90,
 33.111 al 20, 33.131 al 40, 33.231 al 40,
 33.301 al 10, 33.441 al 50, 33.641 al 50,
 33.701 al 10, 33.891 al 900, 33.961 al 70,
 34.171 al 80, 34.501 al 10, 34.511 al 20,
 34.611 al 20, 34.671 al 80, 34.731 al 40,
 34.771 al 80, 34.931 al 40, 35.061 al 70,
 35.151 al 60, 35.221 al 30, 35.551 al 60,
 35.591 al 600, 35.631 al 40, 35.651 al 60,
 35.721 al 30, 35.731 al 40, 35.751 al 60,
 35.761 al 70, 36.131 al 40, 36.271 al 80,
 36.321 al 30, 36.361 al 90, 36.761 al 70,
 36.771 al 80, 36.941 al 50, 37.011 al 20,
 37.181 al 90, 37.211 al 20, 37.291 al 300,
 37.311 al 20, 37.361 al 70, 37.371 al 80,
 37.511 al 20, 37.651 al 60, 37.821 al 30,
 38.011 al 20, 38.071 al 80, 38.081 al 90,
 38.171 al 80, 38.331 al 40, 38.381 al 90,
 38.401 al 10, 38.451 al 60, 38.631 al 40,
 38.701 al 10, 38.751 al 60, 38.761 al 70,
 38.841 al 50, 39.121 al 30, 39.141 al 50,
 39.381 al 90, 39.401 al 10, 39.411 al 20,

39.471 al 80, 39.741 al 50, 39.921 al 30,
 39.981 al 90, 40.081 al 90, 40.261 al 70,
 40.361 al 70, 41.021 al 30, 41.031 al 40,
 41.161 al 70, 41.241 al 50, 41.831 al 40,
 42.211 al 20, 42.341 al 50, 42.471 al 80,
 42.661 al 70, 42.721 al 30, 42.821 al 30,
 43.111 al 20, 43.461 al 70, 43.551 al 60,
 43.571 al 80, 43.611 al 20, 43.681 al 90,
 43.761 al 70, 44.021 al 30, 44.171 al 80,
 44.181 al 90, 44.591 al 600, 44.881 al 90,
 44.911 al 20, 44.961 al 70, 45.121 al 30,
 45.211 al 20, 45.631 al 40, 45.641 al 50,
 45.711 al 20, 45.811 al 20, 45.891 al 900,
 45.971 al 80, 46.111 al 20, 46.131 al 40,
 46.161 al 70, 46.201 al 10, 46.311 al 20,
 46.421 al 30, 46.431 al 40, 46.451 al 60,
 46.581 al 90, 46.731 al 40, 46.781 al 90,
 47.171 al 80, 47.231 al 40, 47.251 al 60,
 47.301 al 10, 47.371 al 80, 47.411 al 20,
 47.751 al 60, 47.911 al 20, 48.091 al 100,
 46.161 al 70, 48.331 al 40, 48.451 al 60,
 48.521 al 30, 48.611 al 20, 48.621 al 30,
 48.671 al 80, 48.831 al 40, 49.011 al 20,
 49.071 al 80, 49.081 al 90, 49.151 al 60,
 49.331 al 40, 49.351 al 60, 49.461 al 70,
 49.491 al 500, 49.781 al 90.

A partir del día 1.º de octubre próximo se procederá al pago del importe de las citadas obligaciones amortizadas, que deducidos los impuestos correspondientes, queda un líquido de 499,75 pesetas por título, que podrá hacerse efectivo en los siguientes Bancos de esta plaza: Hispano Colonial, Jover y Compañía, Español de Crédito, Zaragozano y S. A. Arnús-Gar, y en Ujo (Asturias), en las oficinas de esta Sociedad.

Barcelona, 16 de septiembre de 1941.
 El Secretario, general, Evaristo Moro y Díaz de Quijano.
 4.033-X-P

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA
 Madrid

Desde el día 1.º de octubre próximo se pagará en las Cajas de este Banco y en todas las Sucursales del Banco de España, el cupón semestral que vence en dicho día, de las cédulas del 4 y 5,50 por 100, por un líquido de pesetas 7.495 y 10.4824, respectivamente, por cada uno.

También se satisfarán las cédulas del 4 y 5,50 por 100 amortizadas en los sorteos de 1.º de julio último, quedando en poder de los interesados los cupones correspondientes a los años 1937, 1938 y primer semestre de 1939, a los efectos de la Ley de 2 de agosto próximo pasado.

Madrid, 19 de septiembre de 1941.
 El Secretario, V. García.
 4.032-X-P

BANCO POPULAR DE LOS PREVISORES DEL PORVENIR
 Madrid

Habiéndose extraviado los resguardos de depósito siguientes:

Número 7, de pesetas nominales 2.500; de cédulas 6 por 100, Banco de Crédito Local de España, expedido el 22 de abril de 1935.—Número 8, de pesetas nominales 2.000, de Deuda Amortizable 5 por 100, emisión 1927, sin impuesto, expedido el 22 de abril de 1935.—Número 9, de pesetas nominales 3.000, de obligaciones 4 por 100 de la Sociedad General Azucarera de España, sin estampillar, expedido el 22 de abril de 1935.—Y número 13, de pesetas nominales 2.500, de acciones (segunda serie), de la Compañía de los Ferrocarriles Económicos de Asturias, expedido el 26 de abril de 1935, todos a favor de doña América Cuesta Sánchez.

Número 3, de pesetas nominales 25.000, de Deuda Perpetua al 4 por 100, Interior, expedido el 22 de abril de 1935, a favor de don Antonio Argüelles Díaz.

(Todos estos resguardos, expedidos por el Banco Popular de Los Previsores del Porvenir, de Infiesto (Oviedo).

Número 373, por un nominal de pesos, moneda legal argentina, 2.000, de acciones ordinarias del Banco Español del Río de la Plata, de Buenos Aires, expedido por D. S. Azcoitia y Carbajal, de Infiesto (Oviedo), con fecha 15 de noviembre de 1926, a favor de don Jacinto Blanco Rodríguez.

Se anuncia al público, para que el que se crea con derecho a reclamar, lo verifique, en el plazo de un mes, a contar de la fecha de inserción del presente anuncio en este periódico oficial, advirtiéndole que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirán los correspondientes duplicados de los resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 19 de septiembre de 1941.
 El Director general.
 4.029-X-P

LA UNION RESINERA ESPAÑOLA.
 SOCIEDAD ANONIMA
 Bilbao

Cuarta relación de títulos emitidos por esta Compañía, cuya desaparición le ha sido denunciada, a los efectos de la Ley de primero de junio de 1939 y disposiciones concordantes:

Doña Josefa Larrinaga Pértica: Diez acciones, números 30.468 al 77, 93.987 al 96 y 108.833 al 42.

Don Federico Urrutia Ugarte: Treinta acciones, números 43.143 al 72.

Don Pedro Ayllón Sánchez: Quince acciones, números 91.816 al 30.

Don Manuel Ornilla Larrazábal: Treinta acciones, números 30.543 al 72.

Don Félix Bustingorri: Cuatro acciones, números 169.538 al 41.

Doña Juana Beobide Arangüena: Diez acciones, números 160.698 al 707.

Doña Victoria Magra viuda de Arrese: Veinte acciones números 42.053 al 57, 89.716 al 25 y 115.008 al 12.

Si en el plazo de tres meses, desde la fecha de esta inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no se formalizara oposición por quien se considere con mejor derecho sobre los títulos relacionados, esta Sociedad solicitará del Juzgado la declaración de nulidad de los mismos y la autorización para expedir duplicados que los sustituyan.

Bilbao, 15 de septiembre de 1941.—El Secretario general, J. Merino Galindo 4.030.-X-P

SOCIEDAD EXPORTADORA TARRACONENSE, SUCESORA DE J. MULLER, HOY «J. DE MULLER, S. A.»

Se hace público por medio del presente anuncio que ha sido denunciado el extravío de las acciones de la Sociedad Exportadora Tarraconense, Sucesora de J. de Muller, que se detallan a continuación:

Por don Joaquín de Querol, cinco acciones de la serie A, números 7 al 11, ambos inclusive.

Por doña Carmen de Muller de Querol, diecinueve acciones de la serie A, números 37 al 43, del 46 al 52 y del 86 al 90, ambos inclusive; diez acciones de la serie B, números 131 al 133 y 184 al 189 y la número 200; catorce acciones de la serie C, números del 230 al 239, 244, 245, 249 y 250.

Todas ellas de cinco mil pesetas de valor nominal cada una.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º de la Ley de 1.º de junio de 1939, advirtiendo que si en el término de tres meses, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO no se hubiese notificado a esta Sociedad la existencia de oposición, se procederá a solicitar del Juzgado autorización para anular los títulos correspondientes y expedir los oportunos duplicados.

Barcelona, 3 de septiembre de 1941.—Sociedad Exportadora Tarraconense: El Director-Gerente, Jaime de Muller. 4.049.-X.-P.

GRAN EMPRESA SAGARRA, S. A. Madrid

A tenor de lo dispuesto en el artículo 16 de los Estatutos sociales, se convoca a Junta para el día 8 de octubre, a las diez horas, en el domicilio social, Gran Vía José Antonio, 67, para tratar de la reorganización del Consejo y de las orientaciones consecuentes con aquélla.

Madrid, 19 de septiembre de 1941.—Gran Empresa Sagarra, S. A.: El Consejero-Delegado, A. Catena. 4.058.-X.-P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CORDOBA

Cédula de emplazamiento

En cumplimiento de lo mandado por el señor don Julio Milsut Martínez, Juez de Primera Instancia número 1, de Córdoba, en providencia fecha de ayer, recaída a demanda de juicio declarativo de mayor cuantía, formulada a nombre de doña Manuela Garrido Morente y de don Antonio García Panfaleón, por la presente se emplaza a los demandados, herederos desconocidos e inciertos de doña María Higinia y doña Dolores Garrido Códex, al Rector de la Parroquia de Santa María de la Villa, de la ciudad de Martos, a la representación legítima del convento de San Francisco y a la Colecturía de la Parroquia de Santa María de la Villa, de Martos, a don Félix García y García, don Joaquín, don Manuel, don Lorenzo y don Juan Bautista Sáenz Fernández, don Esteban, don Manuel y don Hilario Sáenz y Sáenz, doña Carolina Lucini Cobos y don Angel de la Riva García y a la razón social que giró en Jaén bajo el nombre de Sáenz Sáenz Riva y Compañía y, además, a todas las personas herederas desconocidas e inciertas que puedan tener algún interés en la vigencia o en la cancelación de las cargas, gravámenes e hipotecas que se tratan de cancelar por medio del presente pleito, para que dentro del término de nueve días improrrogables comparezcan en los autos, personándose en forma; y se les previene que si no comparecen les parará el perjuicio a que haya lugar, haciendo constar, por último, que las copias de la demanda y documentos se encuentran en la Secretaría de este

Juzgado, sito en la calle de Góngora, sin número, a disposición de los demandados.

Córdoba, 30 de agosto de 1941.—El Secretario habilitado (ilegible). 4.045.-X.-A J

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Don Ricardo Seco Vela, Juez de Primera Instancia número 2 de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que a instancia de don José Quintana Santana, mayor de edad, casado, industrial y vecino de San Mateo, se sigue expediente sobre declaración de ausencia de sus hermanos don José Manuel, doña Carmen, doña Faustina y don Antonio Quintana Santana, que se ausentaron a la isla de Cuba, el primero, en el año 1924; la segunda, en 1922, y los últimos, en 1935, sin dejar apoderado ni persona encargada de la administración de sus bienes.

Y para que conste, de conformidad con lo prevenido en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, modificado por la de 30 de diciembre último, y para su publicación, llamando a los ausentes y a cuantas personas se crean con preferente derecho que el solicitante para la referida administración a fin de que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, se libra el presente en Las Palmas de Gran Canaria, a 22 de julio de 1941.—El Juez, Ricardo Seco.—El secretario, Antonio Gómez Paraíso.

4.044.-X.-A J

1.º 21-9-941

OVIEDO

Cédula de emplazamiento

El señor Juez de Primera Instancia del partido, en providencia de hoy, dictada en autos de mayor cuantía promovidos por D. Cándido Rodríguez Luesó, mayor de edad, casado, Abogado y vecino de Madrid, contra los que se consideren herederos en tercer grado de don José Fernández de la Múria y los presuntos herederos de don Nicolás Cifuentes, desconocidos para el demandante, sobre cancelación de gravámenes, acordó se emplazase a dichos demandados, como lo verifico por medio de la presente, para que en término de veinte días, en atención a ignorarse el lugar donde puedan residir, comparezcan en dichos autos, personándose en forma por medio de Procurador, y una vez personados les serán entregadas las copias de la demanda y documentos, a fin de que puedan contestarla, previniéndoles que si no lo verifican, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Oviedo, 11 de septiembre de 1941.—El Secretario (ilegible). 4.037.-X.-A J

MONOVAR*Edicto*

En este Juzgado, y por su esposa, doña Remedios Moreno Albert, se ha instado expediente de declaración de ausencia legal de don José Rico Vicent, que marchó al frente de Extremadura sin que desde el 14 de enero de 1939 se haya vuelto a tener noticias del mismo, ignorándose su actual paradero.

Y por el presente, que se publicará por dos veces, con intervalo de quince días, se hace saber la incoación de este expediente y que la solicitante interesa se la nombre representante del ausente, vecino que fué de Pinoso.

Monóvar, a 10 de septiembre de 1941.—El Juez de Primera Instancia accidental, Alejandro Rico.—El Secretario (ilegible).

4.036-X-A J

1.ª 21-9-41

ORIHUELA

Don Manuel Germán Pescetto, Abogado, Juez Municipal de esta ciudad en funciones de Primera Instancia de la misma y su partido por militarización del propietario.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se han tramitado autos de juicio ordinario de mayor cuantía a instancia de don Pedro Morales Pérez contra don Antonio Aix Pamiés, en los que se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente: «Sentencia.—En la ciudad de Orihuela, a dos de agosto de mil novecientos cuarenta.

El señor don Manuel Germán Pescetto, Abogado, Juez Municipal de esta ciudad en funciones de Primera Instancia de la misma y su partido por hallarse militarizado el propietario, habiendo visto los presentes autos de juicio ordinario de mayor cuantía seguidos entre partes, de una, como demandante, don Pedro Morales Pérez, mayor de edad, casado, agricultor y vecino de Murcia, con domicilio en el Esparragal, representado por el Procurador don Octavio Bueno Muñoz y defendido por el Letrado don Jerónimo García Mira, contra don Antonio Aix Pamiés, mayor de edad, propietario, domiciliado últimamente en esta ciudad y en la actualidad en ignorado paradero, declarado en rebeldía en los presentes autos sobre reclamación de veintidós mil quinientas pesetas; y

Fallo: Que debo condenar y condeno al demandado don Antonio Aix Pamiés a que tan pronto sea firme esta sentencia abone al actor la cantidad de veintidós mil quinientas pesetas; y que le es en deber, representadas por las letras de cambio base de este ju-

icio, condenándole, además, al pago de las costas del mismo.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel Germán» (Rubricado.)

Publicada en el mismo día.—Ante mí, José de Molinuevo. (Rubricado.)

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, para que sirva de notificación al demandado rebelde don Antonio Aix Pamiés, a fin de que dentro del quinto día pueda apelar de la misma si a su derecho conviniere, he acordado la expedición del presente.

Dado en Orihuela, a 15 de septiembre de 1941.—El Juez, Manuel Germán El Secretario, José de Molinuevo.

4.046-X-A J

TESTAMENTARIA DE DOÑA DOLORES DOMINGUEZ GIL-GARCIA VALDES*Citación*

Los albaceas testamentarios, contadores partidores de doña Dolores Domínguez Gil-García Valdés (q. e. p. d.), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1.057 del Código Civil, citan a los herederos, legatarios y acreedores de dicha señora para que comparezcan, si lo creen conveniente, el día primero de octubre próximo, a las diez de la mañana, en la calle de Velázquez, número 9, entresuelo derecha, para la formación del inventario de todos los bienes y derechos que constituyen el caudal relicto de la mencionada testamentaria. 4.042-X-A J

ANUNCIOS DE INCOACION DE EXPEDIENTES DE RESPONSABILIDADES POLITICAS

Conforme a los artículos 45 y 46 de la Ley de 9 de febrero de 1939 (B. O. número 14), se hace saber que por aparecer indicios de responsabilidad política se ha incoado expediente de responsabilidad contra las personas que se indican en las siguientes relaciones. Igualmente se hace saber que deben prestar declaración cuantas personas tengan conocimiento de la conducta política y social de los inculcados, antes o después de la iniciación del Movimiento Nacional, así como indicar la existencia de bienes a aquellos pertenecientes, pudiendo prestarse tales declaraciones ante el propio Juez que instruye el expediente o ante el de Primera Instancia o Municipal del domicilio del declarante, los cuales remitirán a aquél las declaraciones directamente el mismo día que las reciban, y que ni el fallecimiento, ni la ausencia, ni la incomparecencia del presunto responsable detendrá la tramitación y fallo del expediente.

SANTANDER

Don Pedro García Pascual, Secretario suplente del Juzgado Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas número uno de Santander.

Certifico: Que en auto dictado con fecha 12 de abril de 1941 por el Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Burgos y en el expediente que se siguió por la extinguida Comisión Provincial de Incautación de Bienes de Santander, contra Natalia Lope González, según antecedentes vecina de La Hoz, y en la actualidad en ignorado paradero, se ha acordado el sobreseimiento de las actuaciones con todas sus legales consecuencias, habiendo adquirido por lo tanto la libre disposición de sus bienes, hayan sido o no objeto de embargo.

Y para que conste y a efectos de publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de la provincia, sirviendo de notificación a dicha expedientada o herederos, extiendo y firmo el presente, con el visto bueno de S. S., en Santander, a 17 de julio de 1941.—El Secretario suplente, Pedro García Pascual.—Visto bueno: El Juez Instructor (ilegible).

R. P.—9.880

CUENCA

Don Antonio Ruipérez Pérez, Teniente Honorífico del Cuerpo Jurídico Militar y Juez Instructor provincial de Responsabilidades Políticas de Cuenca.

Hago saber: Por el presente edicto a los herederos de José Valenciana Pérez, a quien se tiene como vecino de Huete y en donde figura como desconocido, de profesión comerciante, ejecutado en virtud de sentencia de Tribunal Militar, que en el expediente de responsabilidad política que se le instruyó en este Juzgado se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Albacete para instrucción durante el término de tres días a partir de la publicación en este BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de este edicto y formule, si conviene a su derecho, el escrito de defensa dentro de tenor de lo prevenido en el apartado d) del artículo 55 de la Ley de Responsabilidades Políticas.

Al propio tiempo se requiere a todas las autoridades y particulares que tengan conocimiento del paradero actual de los herederos de dicho inculcado lo manifiesten bien personalmente o bien por escrito a este Juzgado, a fin de saber su domicilio actual para diligencias sucesivas.

Dado en Cuenca, a 22 de julio de 1941.—El Secretario, Adolfo González.—Visto bueno: El Juez Instructor, Antonio Ruipérez.

R. P.—10.015